

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

14 de noviembre de 2018

**VOTO EXPLICATIVO EN TORNO A LA  
RESOLUCIÓN DE LA CAMARA 1189**

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS  
2018 NOV 14 AM 11:04

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Comparece el Representante Denis Márquez Lebrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en la Cámara de Representantes, quien respetuosamente emite un Voto Explicativo en torno a la Resolución de la Cámara 1189.

La R. de la C. 1189, fue aprobada el 7 de noviembre del año en curso, con el fin de ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para producir energía; las nuevas tecnologías modulares para el diseño y operación de plantas nucleares; las características de seguridad de las plantas nucleares modulares; y para otros fines relacionados.

Como regla general, voto a favor de la gran mayoría de Resoluciones Investigativas que se traen a votación en la sesión legislativa. La razón principal para esto es que considero que el poder de investigación de los cuerpos legislativos es una de las principales herramientas de nuestro sistema de pesos y contrapesos.

Sin embargo, cuando entiendo que dicho poder es utilizado de manera caprichosa o arbitraria, o cuando la investigación que se propone persigue algún fin escondido o perturbado, o cuando simplemente la investigación propuesta no es necesaria, no apoyo esa medida.

En el caso de la RC 1189, que busca investigar sobre la conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para producir energía, me parece que no hace falta realizar investigación alguna, ya que la propuesta de generar energía nuclear -en una isla con las características de densidad poblacional, espacio y recursos naturales como Puerto Rico- es un crimen ambiental y ecológico.

La energía nuclear fue ensayada en Puerto Rico durante la década de 1960. Para esa época, además del proyecto petrolífero impulsado por el gobierno, y que hubiese convertido a PR en el tercer complejo petroquímico a nivel mundial, la AEE construyó un pequeño reactor nuclear en Rincón. A ese proyecto se le conoció como la "Planta Nuclear Bonus" y clausuró en el año 1968 debido a la controversia que se desató relacionada con un supuesto escape radioactivo ocurrido en esa instalación. Como cuestión de hecho, los estudios de salud pública realizados en la zona de Rincón y pueblos limítrofes unos años después del cierre de la planta Bonus reflejaron un aumento en la incidencia de ciertos tipos de cáncer entre los residentes de esa región. Además, se prohibió durante un tiempo el acceso a la zona, colindante con el Faro de Rincón, y considerado uno de los mejores lugares en el mundo para la práctica del "surfing".

Claro está, muchos argumentaran que la tecnología para generar energía nuclear está muy avanzada y las probabilidades de un accidente son ínfimas. Sin embargo, la historia reciente contradice dicho argumento.

Dos de los mayores desastres ambientales en la historia del mundo lo son el accidente nuclear de Chernóbil, ocurrido el 26 de abril de 1986 y el accidente nuclear de Fukushima, ocurrido tan recientemente como el 11 de marzo de 2011. En ambos casos, se tuvo que establecer un perímetro y se aisló un área de 30 km de radio alrededor de las centrales nucleares, conocida como zona de alienación, que aún siguen vigentes.

El accidente de Chernóbil ocurrió durante una prueba en la que se simulaba un corte de suministro eléctrico, un aumento súbito de potencia en un reactor de la central nuclear produjo el sobrecalentamiento del núcleo del reactor nuclear, lo que terminó provocando una explosión del hidrógeno acumulado en su interior. En el caso del accidente de Fukushima, ocurrió como consecuencia de los desperfectos ocasionados por un terremoto y tsunami. En Puerto Rico, la posibilidad que uno de estos eventos suceda es muy alta, particularmente por los movimientos telúricos que ocurren casi a diario.

Por otro lado, existe un consenso entre la comunidad científica del país, sobre lo absurdo de proponer la energía nuclear en nuestro contexto, especialmente cuando esa misma comunidad científica ha propuesto durante décadas las fuentes renovables – especialmente la energía solar- como la solución a los problemas relacionados con nuestro futuro energético.

Es por ello, que considero que la investigación propuesta por la RC 1189 no es necesaria. Más aún, ante la experiencia ya ocurrida en Puerto Rico en 1968 y la historia

reciente de Chernóbil en 1986 y Fukushima en 2011, considero que la generación de energía nuclear en la isla debe ser terminantemente prohibida. Por lo cual, radique el Proyecto de la Cámara 1878 que persigue establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la energía nuclear y crear la "Ley para prohibir la generación de energía nuclear en Puerto Rico".

Por todo lo anterior, voté "En Contra" de la Resolución de la Cámara 1189.

Respetuosamente sometido, hoy 14 de noviembre de 2018.



Denis Márquez Lebrón  
Portavoz  
Partido Independentista Puertorriqueño